

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPO - Curso 2024-25

Estos criterios son de aplicación al **primer curso de los nuevos planes de estudio** de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen.
- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería Telemática.

Como criterio general se establece que el estudiante debe estar asignado a un mismo grupo para todas las asignaturas correspondientes a un mismo curso del plan de estudios.

### 1. CRITERIO DE ASIGNACIÓN

Todos los estudiantes de nuevo ingreso en la titulación estarán asignados al **grupo A**.

Los estudiantes que continúan estudios en la titulación, ya iniciados en años anteriores, serán asignados por defecto al **grupo B**.

Los estudiantes que se adapten al nuevo plan de estudios serán asignados por defecto al **grupo B**.

### 2. CAMBIOS DE GRUPO

#### 2.1. REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR CAMBIO DE GRUPO

Podrán solicitar cambio de grupo los **estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial**. Véase la pregunta 19 de la Guía de Matrícula:

[https://www.uma.es/seccion-de-estudiantes/navegador\\_de\\_ficheros/Matricula/descargar/Guia\\_Grado\\_24-25.pdf](https://www.uma.es/seccion-de-estudiantes/navegador_de_ficheros/Matricula/descargar/Guia_Grado_24-25.pdf)

#### 2.2. SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

Los estudiantes que cumplan alguno de los requisitos para ser considerados **estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial** pueden formalizar la solicitud correspondiente a través del [Gestor de Peticiones de las Secretarías](#), seleccionando la opción “Solicitud de Régimen de Dedicación a Tiempo Parcial como Estudiante”, dirigido a la Secretaría de la E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación, indicando, en la parte inferior de la solicitud, el deseo de cambiar de grupo.

#### 2.3. PLAZOS PARA EL CAMBIO DE GRUPO

Las solicitudes para ser considerado estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial que conlleven petición de cambio de grupo deberán ser presentadas **durante el respectivo plazo de matrícula**.

Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por la Dirección de la E.T.S.I.T. y se harán públicas el **16 de septiembre**.

### 3. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES

Todas las asignaciones de grupo y resolución de las peticiones de cambio se harán públicas en la página web (<http://www.etsit.uma.es>) y en los tabloneros de la Escuela.